



COMUNICADO PÚBLICO No. 28

CONVOCATORIA PERSONEROS ESTUDIANTILES



Santiago de Cali, abril 9 de 2010. Los Personeros Estudiantiles son estudiantes elegidos por acto democrático de votación secreta e individual de los estudiantes de un plantel educativo de educación media. Esta figura del personero estudiantil fue establecida desde hace diez años, y su formación y organización en el ámbito escolar depende de las Personerías Locales, que dentro de su plan de acción, acompañan a los personeros en los talleres y en elaboración de manuales de convivencia.

Actualmente, continúa abierta la convocatoria pública para la elección de los representantes que faltan para conformar el Consejo Municipal de Cultura, entre ellos el representante de los personeros estudiantiles de la ciudad.

La invitación es a participar de la elección democrática de su candidato del sector, el día lunes 12 de abril de 2010, a las 4:30 p.m. en la sala 102 de la Secretaría de Cultura y Turismo Municipal, ubicada en la Cra. 5 # 6- 05.

Los Requisitos.

Para participar en la elección debe:

1. Para participar como elector o como candidato, debe presentar una carta aval de su colegio, donde indiquen que es el personero de la institución, elegido democráticamente por los demás estudiantes del Plantel educativo.
2. Presentar una propuesta de política cultural que involucre todos los colegios de la ciudad. (máximo 2 hojas tamaño carta, letra Arial 12)
3. Diligenciar formato de hoja de vida que se entrega en el Programa Plan Decenal de Cultura, Oficina 309.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO

No olvide que la Ley General de Cultura, ley 397 de 1997, establece que se debe elegir un representante de los personeros estudiantiles en propiedad. No se aceptan delegados de los personeros, ni delegados estudiantiles.

La Metodología de Elección.

1. Intervención del Secretario de Cultura, Dr. Argemiro Cortés Buitrago o su delegado.
2. Lectura de los nombres y perfil de los candidatos inscritos a ser representante del sector de Personeros estudiantiles.
3. Presentación oral de la propuesta de la política pública cultural para el sector de Personeros estudiantiles de Cali, a cargo del candidato, el cual deberá cumplir previamente con los requisitos establecidos en la convocatoria pública vigente.
4. Para la elección se levantará un acta pública en la cual se consignarán los siguientes datos:
 - a. Lugar, día, hora y número de asistentes.
 - b. Proceso de la votación.
 - c. Nombre y domicilio del representante elegido.
 - d. Área o sector artístico y cultural al que pertenece.
 - e. Firmas de los encargados de supervisar la votación.

Para ampliar esta información comuníquese al 881 32 03 o diríjase a la oficina del Sistema Municipal y Plan Decenal de Cultura de la Secretaría de Cultura y Turismo Municipal.

¡Cali es Cultura!

Conoce los diferentes procesos y eventos culturales de la ciudad, escuchándonos en el magazín cultural Oiga Mire Lea...De Turismo por la Cultura, todos los domingos de 10 a 11 de la mañana en Univalle Stéreo 105.3 FM, e ingresando a la página virtual <http://www.youtube.com/culturacali>